

REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN CONGRESOS NACIONALES DE TRIBUNALES DE CUENTAS

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 1º : La presentación de trabajos queda reservada exclusivamente a personas que presten o hayan prestado servicios en cualquier Organismo de Control integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, como Miembro Activo o Adherente.

DE LOS TRABAJOS:

Artículo 2º : Los trabajos deberán referirse únicamente a temas cuyo tratamiento haya sido seleccionado para el Congreso, según se indique en el temario aprobado para el evento.

Artículo 3º : Los trabajos consistirán en un análisis exhaustivo del tema elegido, que fundamente debidamente las conclusiones y/o recomendaciones a las cuales se arribe, debiendo asimismo acompañarse un breve resumen.

DE LA CONFORMACIÓN:

Artículo 4º : Cada trabajo deberá presentarse respetando el siguiente orden de conformación:

a) CARATULA : Ubicada como primera página del trabajo incluirá: la denominación del Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas en el cual se presenta; lugar y fecha de realización del evento; denominación del tema al cual pertenece el trabajo; título del trabajo; nombre del autor o autores y organismo de control al cual pertenece/n. Además una leyenda consignado que dicho Tribunal ha tomado conocimiento de la presentación del trabajo.

b) INDICE O SUMARIO :

A continuación se incorporará una página conteniendo un Índice o Sumario en el cual se indicarán las distintas secciones, ítems, títulos, subtítulos, etc. que integran el trabajo, referenciándose el número de página donde se inicia cada uno de ellos.

c) RESUMEN :

Seguidamente se incluirá un resumen de no más de 2 (dos) páginas de extensión, sobre el contenido o finalidad del trabajo.

d) DESARROLLO DEL TEMA :

Cuerpo principal del trabajo en el cual se realizará el análisis exhaustivo del tema. A criterio del autor o autores esta sección podrá contener distintos ítems o subtítulos, los cuales se indicarán en el índice mencionado en *b)* . El desarrollo del tema no deberá exceder de 30 (treinta) páginas en total (incluidos tablas, gráficos y referencias).

e) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES :

En esta sección deberán sintetizarse las conclusiones y/o recomendaciones que el autor o autores propician sean discutidas, analizadas y aprobadas en el transcurso de las deliberaciones de la respectiva Comisión de Trabajo.

f) BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

Si el autor o autores estimaran útil reseñar la bibliografía consultada para la elaboración del trabajo y que no haya sido identificada específicamente como "Notas o Citas Bibliográficas", lo podrán hacer en esta última sección, identificando debidamente las obras o legislaciones consultadas.

DE LA PRESENTACIÓN:

Artículo 5º : Los trabajos deberán presentarse en un original, firmada en todas sus hojas por el o los autores. Se utilizarán en la confección hojas de color blanco, formato 21 x 27,9 cm. (A4), mecanografiadas de un solo lado, a doble espacio en el texto y a simple en las notas.

El tamaño del espacio escrito será de 15 x 22 cm., con un margen superior de 4 cm. y un margen izquierdo de 4

cm., recomendándose usar impresora de P.C. o máquina de escribir eléctrica y tipo de letra grande.

Además se acompañará copia en soporte magnético, de acuerdo a las especificaciones técnicas que formule la Entidad de Control Externo organizadora del Congreso.

Las tablas, gráficos, esquemas, dibujos, etc. se presentarán en su original en trazos de color negro, sobre fondo blanco, preferentemente mecanografiados sus letras y sus números. De ser posible, este material se numerará correlativamente y llevará título.

Las notas y citas bibliográficas, se insertarán en el lugar que correspondan en el texto mediante número entre paréntesis, debiendo transcribirse al pie a simple espacio, indicándose, para el caso de los libros, apellido y nombre del autor, título y página; para revistas, denominación, volumen, número, año y página.

El trabajo deberá ser presentado reuniendo todos los requisitos enunciados, en el lugar y fecha que establezca el tribunal organizador.

ESPECIFICACIONES DE SOPORTE TECNICO

Soporte magnético: CD o PEN DRIVE.

Tipo de Archivo: PDF _ solo lectura

- - Soporte magnético: CD o PEN DRIVE.
- - Tipo de Archivo: PDF _ solo lectura

Generales:

1. Si para la realización del trabajo se utiliza alguna plantilla que no sea la normal se deberá adjuntar la misma en el CD.
2. Rotular el CD indicando su contenido y procedencia.
3. Si el documento que contiene el trabajo posee gráficos, éstos deben estar incluidos en el mismo y no vinculados, como así también la carátula.